

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 505904089001 2023-00001 00
Demandante: SIMON RICARDO DUARTE ARDILA
Demandado: LILIA CRISTINA GARCIA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) enero de dos mil veintitrés (2023). Paso al Despacho del señor Juez, la demanda divisoria, allegada vía electrónica por el Dr. JUAN CARLOS CAMACHO CASTELLANOS., apoderado de la parte demandante, señor SIMON RICARDO DUARTE ARDILA, en contra de LILIA CRISTINA GARCIA BOLIVAR. allega un archivo pdf con 73 folios.


JULIÁN EXCELINO HERNÁNDEZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisada la presente demanda, este despacho observa que, no fue allegado el certificado de valúo catastral por parte del IGAC, para de esta manera establecer su cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 “*Determinación de la cuantía*” numeral 4 del CGP. Así mismo, deberá manifestar la forma de notificación respecto del demandado, toda vez que tampoco aporta la dirección de notificación de este.

Por lo anteriormente señalado, esta célula judicial,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda para promover proceso divisorio, para que dentro del término de cinco (5) días, se subsane so pena de rechazo por las siguientes razones:

SEGUNDO: Se allegue certificado de avalúo catastral expedido por el IGAC, sobre el predio inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 236-57837 relacionado en la demanda, a fin de establecer la cuantía del predio, *artículo 26 numeral 4 del CGP*.

TERCERO: Teniendo en cuenta que no se aporta la dirección física o electrónica donde poder notificar a la demandada, se deberá solicitar la forma de notificación de la misma, puesto que no fue solicitada.

CUARTO: Se reconoce al abogado JUAN CARLOS CAMACHO CASTELLANOS, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ